

4319 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Medicina, de la Facultad de Medicina de Albacete.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar la

modificación del Plan de Estudio del Título de Licenciado en Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete, aprobado por la Junta de Gobierno el día 17 de julio de 2002 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 24 de febrero de 2003, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos.

Ciudad Real, 31 de enero de 2005.-El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD	DE CASTILLA-LA MANCHA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE	
LICENCIADO EN MEDICINA	

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	6 ^º	Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica.	Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica.	9	4	5	Problemas médico-legales del sujeto vivo y del cadáver. Tipos y Mecanismos de Muerte : Semiología cadavérica general. Toxicología Forense, Industrial y Ambiental. Aspectos éticos y legales del ejercicio de la Medicina.	Derecho Administrativo. Derecho Penal. Filosofía del Derecho. Filosofía Moral. Medicina Legal y Forense. Toxicología.
2	6 ^º	Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria.	Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria.	11	4	7	Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Transmisibles y Crónicas. Salud Medioambiental y Ocupacional. Administración Sanitaria: Planificación, Programación y Evaluación de Servicios. Sistema Social y sistema Sanitario. Atención Primaria de Salud. Educación Sanitaria.	Medicina Preventiva y Salud Pública.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **DE CASTILLA-LA MANCHA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN MEDICINA**1. MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	4º	Obstetricia y Ginecología		18	6	12	Procesos Biológicos específicos de la Mujer. Gestación normal y patológica. Enfermedades del Aparato Genital Femenino. Patología Prenatal y Perinatal. Reproducción Humana.	Anatomía Patológica. Farmacología. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología. Obstetricia y Ginecología. Pediatría. Radiología y Medicina Física.
			Obstetricia y Ginecología	18	6	12		
2	5º	Pediatría		22	7	15	Crecimiento, Desarrollo y Nutrición Infantil. Prevención. Clínica, Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento de las Enfermedades del Recién Nacido y del Niño. Ecología Pediátrica.	Anatomía Patológica. Cirugía. Farmacología. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Psiquiatría. Radiología y Medicina Física.
			Pediatría	22	7	15		
2	4º	Psiquiatría		9	3	6	Fundamentos de los trastornos psíquicos. Clínica y Diagnóstico de los Síndromes Psiquiátricos Fundamentales. Terapéutica Psiquiátrica General. Psiquiatría de Enlace. Psiquiatría Social y Comunitaria.	Farmacología. Medicina Preventiva y Salud Pública. Psiquiatría.
			Psiquiatría	9	3	6		

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6). EQUIVALENTE A 12 CRÉDITOS OBLIGATORIOS DE UNIVERSIDAD

6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- (7)
- PRACTICAS EN HOSPITAL Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
 - TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 - OTRAS ACTIVIDADES, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad.

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS..... Máximo de un 30% Créditos.
EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA(9)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS
- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL, POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL (*)	TEORICOS	PRACTICOS/LINICOS
1º	73	40	33
2º	75+Opt+LC	36.5	38.5
3º	72+ Opt+LC	39	33
4º	79+LC	27	52
5º	74+LC	21.5	52.5
6º	72+LC	21.5	50.5

La secuencia temporal de los estudios se efectúan en 12 semestres, de modo que en ningún caso se impartirán más de seis asignaturas de modo simultáneo.

Créditos de Libre Configuración: En el primer ciclo, el alumno podrá cursar hasta 25 créditos, en los cursos 2º y 3º, sin que la suma total de créditos cursados exceda los 90. En el segundo ciclo, el alumno podrá cursar hasta 25 créditos, en los cursos 4º, 5º y 6º, sin que la suma total de los créditos cursados exceda de los 90.

ANEXO 3.- ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN(5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
CICLO I	1º	68T	5	-	-		73
	2º	70T	5	-	-		75
	3º	67T	5	-	-		72
			205	15	5 (2º o 3º)	25	250
CICLO II	4º	69	5	5			79
	5º	64	5	5			74
	6º	62	5	5			72
		195T	15	15	25		250

- (1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R. D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
 - Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
 - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

SEGUNDO CURSO

Para superar:

- Desarrollo, morfología, estructura y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud.-

Hay que tener superadas previamente:

- Bases físicas de la Medicina
- Informática, Información y Documentación médicas
- Historia de la Medicina
- Anatomía topográfica
- Bioquímica estructural
- Estructura y función de la célula
- Histología y Embriología

TERCER CURSO

Para superar:

- Anatomía patológica general
- Farmacología General
- Inmunopatología
- Microbiología general
- Radiología general
- Semiología y Propedéutica médico-quirúrgica
- Bases psicológicas de los estados de salud y enfermedad

Hay que tener superadas previamente:

- Desarrollo, morfología, estructura y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud.

CUARTO CURSO

Para superar:

- Medicina y Cirugía I
- Dermatología médico-quirúrgica y Venereología
- Ginecología y Obstetricia

Hay que tener superadas previamente:

- Anatomía patológica general
- Farmacología General
- Inmunopatología
- Microbiología General
- Radiología general
- Semiología y Propedéutica médico-quirúrgica

Para superar:

- Psiquiatría

Hay que tener superadas previamente:

- Bases psicológicas de los estados de salud y enfermedad
- Farmacología general

QUINTO CURSO

Para superar:

- Medicina y Cirugía II
- Oftalmología

Hay que tener superadas previamente:

- Medicina y Cirugía I

Para superar:

- Pediatría

Hay que tener superadas previamente:

- Anatomía patológica general
- Farmacología general
- Inmunopatología
- Microbiología general
- Radiología general
- Simiología y Propedéutica médico-quirúrgica

SEXTO CURSO

Para superar:

- Medicina y Cirugía III
- Otorrinolaringología

Hay que tener superadas previamente:

- Medicina y Cirugía II

Para superar:

Medicina preventiva, Salud Pública y Comunitaria

Hay que tener superadas previamente:

Epidemiología general y Demografía sanitaria

La presente modificación del Plan de Estudio entrará en vigor en el próximo curso 2003/2004, y la extinción del Plan de Estudio, actualmente en vigor, se realizará a curso según establece el Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre (B.O.E. del 14 de Diciembre) por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ORDENACIÓN TEMPORAL:**PRIMER CICLO****PRIMER CURSO**

Epidemiología General y Demografía Sanitaria (2ºCuatrimestre)	4
Bases Físicas de la Medicina (1ºCuatrimestre)	6
Informática, Información y Documentación Médica (1ºCuatrimestre)	5
Historia de la Medicina (1ºCuatrimestre)	5
Anatomía Topográfica	10
Bioquímica Estructural	10
Estructura y Función de la Célula	20
Histología y Embriología Generales (2ºCuatrimestre)	8
Gestión Sanitaria (2ºCuatrimestre)	5

SEGUNDO CURSO

Desarrollo, Morfología, Estructuras y Función de los aparatos y Sistemas Corporales en Estados de Salud	70
Atención Primaria (2ºCuatrimestre)	5

TERCER CURSO

Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad (1ºCuatrimestre)	7
Anatomía Patológica General	9
Farmacología General	9
Inmunopatología (2ºCuatrimestre)	6
Microbiología General (2ºCuatrimestre)	7
Radiología General (1ºCuatrimestre)	7
Semiología y Propedéutica Médico-Quirúrgicas	22
Sociología y Antropología Médicas (1ºCuatrimestre)	5
Optativa (2º Cuatrimestre)	5

Libre Configuración (Primer Ciclo) 25

SEGUNDO CICLO**CUARTO CURSO**

Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (1ºCuatrimestre)	7
Medicina y Cirugía I	35
Obstetricia y Ginecología	18
Ética y Deontología Médicas (2ºCuatrimestre)	5
Psiquiatría	9
Optativa (2º Cuatrimestre)	5

QUINTO CURSO

Oftalmología (1ºCuatrimestre)	7
Medicina y Cirugía II	35
Pediatría	22
Geriatría (2ºCuatrimestre)	5
Optativa (2º Cuatrimestre)	5

SEXTO CURSO

Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica	9
Medicina Preventiva, Salud Pública y Comunitaria	11
Otorrinolaringología (1ºCuatrimestre)	7
Medicina y Cirugía III	35
Medicina del Trabajo (2ºCuatrimestre)	5
Optativa (2º Cuatrimestre)	5
Libre Configuración (Segundo Ciclo)	25

Las asignaturas expresadas con (C) tendrán carácter cuatrimestral, respetando las exigencias del Apto. 2 R.D. 779/1998, de 30 de abril, de manera que no se superen las 6 asignaturas de impartición simultánea.